



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 182 -2013/SUNAT

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE CONSTITUYE EL COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO

Lima, 04 JUN. 2013

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1025, que dicta las normas de capacitación y rendimiento para el sector público, aprobado por Decreto Supremo N.º 009-2010-PCM, para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio de Estado la entidad deberá contar con un comité integrado por, al menos, un representante de la Alta Dirección, un representante de la Oficina de Presupuesto, un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces y un representante del personal de la entidad elegido por ellos mismos;

Que en ese sentido, mediante Resolución de Superintendencia N.º 230-2011/SUNAT, de fecha 28 de setiembre de 2011, se designó a los miembros titulares y representantes de los trabajadores del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la SUNAT, entre ellos, como miembros titulares, a los señores Ricardo Arturo Toma Oyama, Luis Alberto Caballero Reyes y Juan Manuel Flores Saona, en su condición de Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos, Jefe de la División de Presupuesto y Gerente de Desarrollo de Personal de la SUNAT, respectivamente;

Que habiéndose producido cambios en la denominación de los órganos y en la propia estructura de la SUNAT, a través de los Decretos Supremos N.ºs 029-2012-EF, 259-2012-EF y 016-2013-EF, resulta conveniente modificar la conformación de los miembros titulares que integran el antes mencionado comité;

En uso de la facultad conferida por el literal u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar la conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, establecida en el artículo 1º de la Resolución de Superintendencia N.º 230-2011/SUNAT, en el extremo referido a los miembros titulares, de la siguiente manera:



Miembros titulares

- Héctor Daniel Romero Sánchez
Superintendente Nacional Adjunto de Administración Interna
- Laura Mónica Sara Díaz Febres
Jefe de la División de Formulación y Evaluación Presupuestal –
Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento
- Roberto Shimabukuro Morikone
Gerente de Desarrollo de Personal – Intendencia Nacional de Recursos Humanos



Artículo 2°.- Precisar que los representantes de los trabajadores, titular y alterno, que se mencionan en el artículo 1° de la Resolución de Superintendencia N.° 230-2011/SUNAT, se mantienen en la conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado.

Regístrese y comuníquese.

TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

